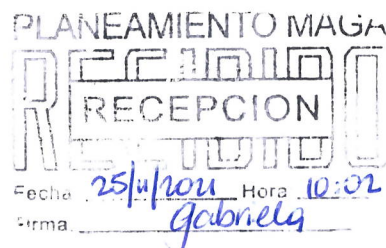


Oficio No. AG-4132-2021/dm
Guatemala, 22 de noviembre de 2021
REFERENCIA: 225720

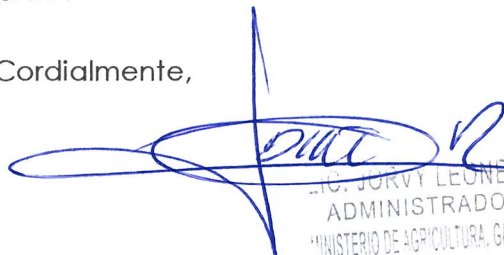
Ingeniera
PAOLA ANTONIA OCHOA BAUTISTA
Encargada de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente.



Ingeniera Ochoa:

Atentamente, me dirijo a usted con el objeto de **NOTIFICAR**, copia de Resolución Ministerial No. AG-643-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se resuelve aprobar la modificación de metas físicas de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-.

Cordialmente,


LIC. JORVY LEONEL DIAZ REYES
ADMINISTRADOR GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Consta de 3 folios incluyendo el presente
CC. ARCHIVO



RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-643-2021

Guatemala, 16 de noviembre de 2021

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal 2021, estipula que la Ejecución Física y Financiera de las entidades públicas deberá de llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno; asimismo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, la autoridad superior de la Entidad, deberá aprobar mediante Resolución, la modificación de metas físicas, debiendo remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mediante Oficio Ref. DAAN-2021-11-1384 de fecha 11 de noviembre de 2021, solicita que sea rebajada la cantidad de 35,000, a la meta vigente del Producto 001-001 "Entrega de alimentos a familias por acciones en la comunidad, por riesgo y damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, a población vulnerable", en virtud que los 35,000 para Familias en situación de vulnerabilidad alimentaria, beneficiadas con estipendios, no corresponde ya que es diferente unidad de medida e intervención, por lo cual Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación dictamina que es **procedente** realizar la modificación de metas físicas, por lo que emite dictamen técnico número PLANEAMIENTO guion cero noventa guion dos mil veintiuno diagonal PP (PLANEAMIENTO-090-2021/PP) de fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010;



RESUELVE:

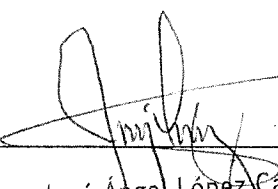
PRIMERO. Aprobar la modificación de metas físicas de producción de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

SEGUNDO. Se instruye a Planeamiento del MAGA, aprobar los comprobantes de modificación física C02F, en el Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de la manera siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2021							
UNIDAD EJECUTORA 204 "VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas Vigentes	Incremento	Disminución	Metas Reprogramadas
11-01-000-002-000 Centro de Costo 4203	001-001 Entrega de alimentos a familias por acciones en la comunidad, por riesgo y damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, a población vulnerable		Ración	192,551	0	-35,000	157,551

TERCERO. Se instruye a Planeamiento de este Ministerio, realizar los registros de la ejecución física de metas en el Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a las metas aprobadas mediante la presente resolución, así como las reprogramaciones mensuales que correspondan y a realizar los ajustes al Plan Operativo Anual -POA-, ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

CUARTO. La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; notifíquese.



José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación